

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	12 jul 2023

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 25-04-25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	PRACTICA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	18 de Marzo de 2024
Proferido por	Secretario General - funcionario Ejecutor
Deudor	ROSEVEL MURCIA REYES
Identificación	C.C. 16.189.875
Expediente	2021 - 0012

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **Practica De La liquidación Del Crédito** y su parte resolutive, librado en contra del señor **ROSEVEL MURCIA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía **No. C.C. 16.189.875**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2893 del (20) de Septiembre de (2.018)**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto por medio del cual se practica la Liquidación del Crédito de fecha 18 de Marzo del 2024, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra del señor **ROSEVEL MURCIA REYES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.189.875**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2893 del (20) de Septiembre de (2.018)**, confirmada **por la Resolución No. 0369 de fecha 07 de Febrero de (2019)**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio con radicado CAM No. 2024-S 7254 de 18 de Marzo (2.024) se envió citación a notificación por correo por medio del cual se practica la liquidación a la Vereda Santa Rita del municipio de Pitalito (H), la cual según información de la comunidad, el señor Rosevel Murcia reyes, ya no vive en la vereda Santa Rita de Charguayaco, de acuerdo a la certificación emitida por el citador de la dirección territorial Sur, de fecha 21 de diciembre de 2024

Se advierte al señor **ROSEVEL MURCIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.189.875**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo, queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del mandamiento de pago proferido contra el señor **ROSEVEL MURCIA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía **No. C.C. 16.189.875**, así:



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$905.793 M/Cte.)**, contra **ROSEVEL MURCIA REYES** identificado con Cedula de ciudadanía **No. 16.189.875**, por concepto de la sanción impuesta por la Resolución No.2893 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018), confirmada por la Resolución No. 0369 de fecha siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2.019) emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente acto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 25-04-20 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Edgar Jose Plaza Burbano - Judicante
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Especializado
Expediente No. 2021-0012